



Ayuntamiento de Buenaventura

BANDO MUNICIPAL

Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Buenaventura

HACE SABER:

Ante la preocupación por los brotes de Covid19 (se considera brote de Covid-19 cuando 3 personas han dado positivo) y ante la falta de información, transparencia, preocupación y responsabilidad por parte de las autoridades sanitarias, en concreto por el Consejero de Sanidad, que es la máxima autoridad en la Región en Salud Pública, artículo 1 Decreto 81/2019, de 16 de julio, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Sanidad. [DOCM Núm 141 de 18 de Julio de 2019] y Delegado Provincial de la Consejería de Sanidad, máxima autoridad en la provincia artículo 10.5 Decreto 81/2019, de 16 de julio, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Sanidad. [DOCM Núm 141 de 18 de Julio de 2019]. El Médico del Equipo de Atención Primaria que presta servicio en el Consultorio Local, **NO puede informar debido al secreto profesional y protección de datos** que le ampara, por si alguien considera que su obligación.

Este Ayuntamiento, a día de hoy, no tiene constancia de los casos de Coronavirus que hay en Buenaventura, si es que los hay. Sí sabemos que en otras localidades se han puesto en contacto desde Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha con el Ayuntamiento, a fin de coordinar e informar a la Autoridad Sanitaria Local para actuar frente al brote. Será debido a las vacaciones, no quisiéramos entender otros motivos, aunque tenemos razones fundadas para sospechar que es un trato discriminatorio y sectario.

Al no tener datos concretos de nuestro municipio, ROGAMOS A LOS VECINOS DE BUENAVENTURA, un comportamiento ejemplar como lo vienen haciendo hasta el momento. El aumento de casos en la Región y en España hace que tengamos que ser aún más serios, responsables y cautos. Debemos cumplir pautas tipificadas en el Decreto 49/2020, de 21 de agosto, por el que se modifica el Decreto 24/2020, de 19 de junio, sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez superada la fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad. [DOCM Núm 168 de 22 de Agosto de 2020].

VECINOS DE BUENAVENTURA, POR FAVOR, NO BAJÉIS LA GUARDIA. RECORDAD EL USO OBLIGATORIO DE MASCARILLAS. A NUESTROS MAYORES QUE EVITEN, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, TRANSITAR POR LAS CALLES DEL PUEBLO. Y FINALMENTE, SOBRETODOS A LOS JÓVENES DE NUESTRA LOCALIDAD, QUE RESPETEN LAS NORMAS. OS PEDIMOS RESPONSABILIDAD Y RESPETO, PUESTO QUE ESTÁ EN JUEGO LA SALUD DE TODOS LOS HABITANTES DE NUESTRO QUERIDO PUEBLO. TODOS ESTAMOS EXPUESTOS, NADIE ES INMUNE AL VIRUS.

Lo que se hace público para general conocimiento en Buenaventura el día 26 de agosto de 2020.

El Alcalde C Fernando De Castro Fernández
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Buenaventura

Plza. del Ayuntamiento, 1, Buenaventura. 45634 (Toledo). Tfno. 925875001. Fax: 925875099



Cód. Validación: 5XKZGPMIE5JSR9NRAMQASJCTW5 | Verificación: <https://buenaventura.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1